



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Bancarización y el crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C Ingeniería
y Construcción Ate, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Chistama Lozano, Karen Maritza (orcid.org/0000-0002-8283-0774)

Guzman Palacios, Fernanda Fiorela (orcid.org/0000-0002-1551-5432)

ASESORA:

Dra. Bernal Cajachuan, Neri Edelinda (orcid.org/0000-0002-2165-4965)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, hermanos, sobrinos y tía, por siempre impulsarme a seguir adelante, a mi esposo por el apoyo incondicional, comprensión y paciencia durante estos meses.

El presente trabajo se lo dedico a mi familia, porque ellos siempre me motivaron a que pueda continuar con este trabajo, ellos son mi motor y motivo.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios por darme la fuerza de seguir adelante, a la docente por la paciencia al momento de enseñarnos y a mis compañeros por la ayuda mutua.

Ante todo, quiero agradecer a Dios, por darme esas fuerzas y voluntad para continuar desarrollando el presente trabajo, también agradecer a mis padres por apoyarme y también quiero agradecer mucho a la profesora Neri Edelinda Bernal Cajachuan por estar pendiente en nuestros avances del presente trabajo.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, BERNAL CAJACHUAN NERI EDELINDA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Bancarización y el crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C Ingeniería Y Construcción Ate, 2021", cuyos autores son CHISTAMA LOZANO KAREN MARITZA, GUZMAN PALACIOS FERNANDA FIORELA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 25 de Junio del 2023

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|--|
| BERNAL CAJACHUAN NERI EDELINDA DNI: 17888823 ORCID: 0000-0002-2165-4965 | Firmado electrónicamente por: NBERNALC el 27-06- 2023 22:23:32 |

Código documento Trilce: TRI - 0551019



DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE AUTORES



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, CHISTAMA LOZANO KAREN MARITZA, GUZMAN PALACIOS FERNANDA FIORELA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "Bancarización y el crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C Ingeniería Y Construcción Ate, 2021", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|---|--|
| FERNANDA FIORELA GUZMAN PALACIOS DNI: 75524820 ORCID: 0000-0002-1551-5432 | Firmado electrónicamente por: FFGUZMANG el 25-06-2023 21:33:31 |
| KAREN MARITZA CHISTAMA LOZANO DNI: 72275211 ORCID: 0000-0002-8283-0774 | Firmado electrónicamente por: KCHISTAMA el 25-06-2023 21:00:43 |

Código documento Trilce: TRI - 0551017

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| CARÁTULA | ii |
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTO | iii |
| DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR..... | iv |
| DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE AUTORES | v |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS | vi |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | vii |
| ÍNDICE DE GRAFICOS Y FIGURAS..... | viii |
| RESUMEN | ix |
| ABSTRACT..... | x |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 4 |
| III. METODOLOGÍA | 11 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación..... | 11 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 11 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 11 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 12 |
| 3.5. Procedimientos | 13 |
| 3.6. Método de análisis de datos | 13 |
| 3.7. Aspectos éticos..... | 13 |
| IV. RESULTADOS..... | 14 |
| V. DISCUSIÓN..... | 20 |
| VI. CONCLUSIONES..... | 24 |
| VII. RECOMENDACIONES | 25 |
| REFERENCIAS..... | 26 |
| ANEXOS | |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Montos de utilización de medios de pagos por periodos..... | 14 |
| Tabla 2 Monto del tributo omitido según las declaraciones por periodo | 17 |
| Tabla 3 Comparativo del monto de las multas por periodos | 18 |

ÍNDICE DE GRAFICOS Y FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Medios de pagos utilizados durante el ejercicio 2021 | 15 |
| Figura 2 IGV de facturas sin medios de pagos 2021 | 16 |
| Figura 3 Procedimiento para realizar la bancarización de las facturas de compras . | 19 |

RESUMEN

El objetivo de este trabajo de investigación fue determinar el manejo de la bancarización en el cálculo del crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021; su enfoque cuantitativo de tipo aplicada, de diseño no experimental, transversal descriptivo; la población fue los libros de compras, los comprobantes de pago y los estados de cuenta bancarios y la muestra fue los libros de compras, los comprobantes de pago y los estados de cuenta bancarios del año 2021, la técnica utilizada fue el análisis documental y como instrumento la ficha documental. Los resultados obtenidos fue que se utilizaron comprobantes de pagos que no tienen el vóucher de bancarización y no cumplen con lo establecido en la norma tributaria; finalmente se concluyó que la no bancarización afectó considerablemente a la empresa GOMER S.A.C. Ingeniería y Construcción en la determinación del IGV por el mal manejo en el cálculo del crédito fiscal, debido a ello se presentó las rectificatorias del declara fácil 621, donde pagó los tributos omitidos y las multas, obteniendo una gradualidad del 95% de rebaja por presentar de manera voluntaria.

Palabras clave: bancarización, crédito fiscal, medio de pago, tributo omitido y multas.

ABSTRACT

The objective of this research work was to determine the management of bankarization in the calculation of the tax credit of the company Gomer S.A.C. Engineering and Construction Ate, 2021; its quantitative approach of applied type, non-experimental, descriptive cross-sectional design; the population was the purchase books, the payment vouchers and the bank account statements and the sample was the purchase books, the payment vouchers and the bank account statements of the year 2021, the technique used was the documentary analysis and as instrument the documentary file. The results obtained were that payment vouchers were used that do not have the bankarization voucher and do not comply with the provisions of the tax regulation; Finally, it was concluded that the lack of banking access considerably affected the company GOMER S.A.C. Engineering and Construction in the determination of the IGV for the mismanagement in the calculation of the tax credit, due to this, the rectifications of the easy declaration 621 were presented, where the omitted taxes and the fines were paid, obtaining a gradual reduction of 95% for presenting voluntarily.

Keywords: bankarization, tax credit, means of payment, omitted tax and fines.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, en el año 2021, el 76 % de las personas mayores tenía una cuenta en una institución o entidad financiera, ya sea en cooperativa de crédito, entidad de microfinanzas o un distribuidor de productos de dinero. La propiedad de cuentas en todo el mundo creció en un porcentaje de 50% en los últimos 10 años que van de 2011 a 2021, que pasó del 51 % al 76 % de las personas mayores. Del 2017 al 2021, la tasa promedio de propiedad de cuentas en las economías en desarrollo aumentó en un 8%, del 63 % a un 71% de las personas mayores. (Global Findex, 2021).

Asimismo, poseer una cuenta comercial es el primer camino hacia una mayor inclusión financiera, porque permite que las personas almacenen su dinero, envíen y reciben pagos. La cuenta comercial también sirve como puerta de entrada a otros productos bancarios. Por lo tanto, garantizar que los habitantes de todo el universo tengan acceso a una cuenta comercial sigue siendo un área de enfoque. (Banco Mundial, 2022).

Por otro lado, en nuestro país hay leyes que obligan a las personas naturales con negocios y personas jurídicas contar con una cuenta bancaria para realizar los pagos de sus adquisiciones. Según el decreto legislativo N°1529 en concordancia con la ley 31380 (2022), modifican la obligación de utilizar medios de pagos por un monto de S/ 2,000 soles y \$500 dólares, que entró en vigencia a partir del 01 de abril del 2022. Algo importante que también debemos tener en cuenta, si hacemos caso omiso a lo indicado por la entidad competente sobre la bancarización, perdemos la facultad de descontar los gastos o costos, incurriendo en infracciones que llevan a cabo pagar fuertes multas y ello perjudica totalmente a la empresa.

Al respecto, Zavaleta (2018), señala que las operaciones realizadas sin medios de pago no permiten deducciones por costes, gastos o reembolsos; ni a realizar compensaciones ni pedir devoluciones de tributos. Esto se debe a una medida establecida por la entidad competente donde señala que los comprobantes de pagos por un monto igual o mayor a S/ 2000 soles o \$500 dólares que no utilizan medios de pagos no serán aceptados.

Asimismo, el crédito fiscal está comprendido por el IGV que se registra por apartado en los comprobantes de compra de bienes y servicios. Además, se debe utilizar mensualmente, como una deducción del gravamen bruto para establecer el impuesto a pagar. Para que las adquisiciones tengan derecho a deducir el IGV pagado cuando se realicen como deducción, deberán aceptarse como gasto o costo de la sociedad. (Chiscul,2022).

La empresa Gomer S.A.C Ingeniería y Construcción, tenía en forma mensual el problema de pagos en las facturas de compras por no utilizar medios bancarios establecidos, ese problema se daba muchas veces por desconocimiento, por desobediencia o por falta de conciencia tributaria de parte de las personas encargadas de realizar dichos pagos, lo que sucedía también es que algunas veces la gerente general de la empresa utilizaba su cuenta personal para pagar a los proveedores de la empresa y eso también generaba que dichos comprobantes de pagos no se utilicen al momento de declarar y registrar en los libros contables, producto de la irresponsabilidad se incrementó el pago del IGV y de alguna forma afectaba la economía de su negocio.

Por lo tanto con los argumentos antes expuestos, se dio a conocer el problema general del trabajo de investigación ¿Cómo se maneja la bancarización en el cálculo del crédito fiscal en la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021? y como problemas específicos tenemos: ¿Cuáles son los medios de pago utilizados en las compras para la determinación del crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate,2021?,¿Qué efectos tributarios se presenta el no bancarizar los comprobantes de pagos en la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021? y ¿De qué manera se evitaría no bancarizar las facturas de compras en la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021?

La investigación tiene una justificación práctica porque contribuyó en la implementación y manejo de un procedimiento correcto para bancarizar los comprobantes de pagos, evitando así cualquier tipo de infracciones que perjudican económicamente a la empresa.

Además, como objetivo general plantearon lo siguiente: Determinar el manejo de la bancarización en el cálculo del crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C.

Ingeniería y Construcción Ate, 2021, Como objetivos específicos tenemos: Identificar los medios de pago utilizados en las compras para la determinación del crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021, Describir que efectos tributarios se presentan al no bancarizar los comprobantes de pagos en la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021, Describir el procedimiento para la bancarización de las facturas de compras en la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021.

Asimismo, el presente trabajo no desarrolló la hipótesis dado que los estudios realizados fueron descriptivos por ello, Escobar y Bilbao (2020), mencionan que no toda investigación requiere de hipótesis, depende principalmente del método de investigación y su alcance inicial.

II. MARCO TEÓRICO

Posteriormente, se presentaron los antecedentes en relación con la finalidad de la investigación a nivel internacional y nacional, además dieron a conocer las bases teóricas que permitieron entender mejor al proyecto.

Al respecto, Lewis et al. (2023), plantearon como objetivo examinar las tendencias de los últimos años de la bancarización en Latinoamérica y su vinculación con las políticas de reactivación económica. La técnica utilizada fue el análisis documental, y el instrumento fue un análisis comparativo. Los resultados encontrados determinaron vínculos diferenciados entre los procesos de inclusión financiera y las políticas nacionales de desarrollo económico, pero con elementos coincidentes para avanzar en la bancarización, finalmente concluyó que es urgente seguir potenciando los factores de la bancarización en la promoción de la inclusión financiera a través de la conectividad digital, que tiene un gran potencial para impulsar el desarrollo económico.

Además, Carpio et al. (2022), plantearon como objetivo analizar cómo repercute tributariamente la no bancarización de las compras en la empresa; el enfoque fue de tipo aplicada y cuantitativa con un diseño no experimental de tipo longitudinal; la técnica que emplearon fue el análisis documental y el instrumento la ficha de análisis de datos, la muestra para desarrollar esta investigación fueron los depósitos, transferencias bancarias, el registro de compras y el estado de resultado de los años 2017-2020, asimismo se realizaron los análisis mediante gráficos y tablas y en base a ello llegaron al resultado que hubo un crecimiento en la no bancarización durante esos periodos, finalmente concluyó que la no bancarización de las compras repercute de manera desfavorable en la determinación de los tributos de la empresa.

Asimismo, Álava y Barahona (2021), presentaron como objetivo analizar las reformas tributarias destinadas a detener y reiniciar la actividad recaudatoria y comparar la recaudación del IVA anteriormente y durante la pandemia del COVID-19. Con base en la estadística de 2019 y 2020 de la Administración Tributaria, se realizó una comparación para los períodos de uno y otro año en las regiones sierra, oriente y costa. El enfoque fue de análisis cualitativo-inductivo y teórico-explicativo, donde se utilizó informaciones de reformas tributarias que se encuentran publicadas en los

decretos emitidos por el Ecuador, de los cuales se descargó 54 reformas tributarias. Como resultado las estadísticas indicaron que mayo es el período con la mayor caída en los ingresos fiscales en las cuatro regiones de Ecuador, con la tasa impositiva 2020 disminuyó en un 9,67% respecto al año anterior. Se concluyó que la crisis sanitaria y las reformas tributarias paralizaron la acción recaudatoria afectando la recaudación del IVA por el aislamiento social y el estancamiento económico.

Aguilar y Ticona (2022), indican que su trabajo tuvo como objetivo describir y analizar el uso de los comprobantes electrónicos en el cálculo del crédito fiscal; el enfoque fue de tipo aplicada, no experimental y descriptiva. La población estuvo conformada por los comprobantes electrónicos; el instrumento que se utilizó fue el análisis documental y la guía de investigación. Después de llenar los datos y examinar los resultados se logró concluir que existe información desactualizada sobre el uso de comprobantes de pago electrónicos y la determinación del crédito fiscal; la persona encargada no anticipaba los requisitos explícitos por la normativa tributaria, originando un pago de tributo indebido.

En cuanto, Amiquero (2023), indica como objetivo indagar los atributos de la bancarización como factor decisivo de la evasión tributaria en las empresas peruanas, su enfoque metodológico fue cualitativo, descriptivo, el instrumento fue el estudio documental. Como resultado que las personas y empresas desconocen los beneficios de la bancarización, finalmente concluyó que la bancarización muestra una clara vinculación con la evasión tributaria, lo que pone al país en una situación difícil, donde no se recaudan los fondos necesarios para realizar inversiones estatales.

Por otro lado, Avendaño (2022), planteó como objetivo general explicar como el planeamiento tributario contribuye a una correcta determinación del IGV en la empresa, la metodología fue de tipo aplicada no experimental, transversal descriptivo, la técnica utilizados fue el análisis documental y la encuesta, el instrumento fue el cuestionario y la ficha documental. En cuanto a la población estuvo conformada por el contador, gerente, la administradora y los documentos con información contable y tributaria. El cual tuvo como resultado que la empresa si no hubiera planificado la tributación habría incurrido en contingencias tributarias para la determinación del IGV

a pagar, finalmente concluyó que la planificación tributaria permite calcular correctamente el IGV.

En cuanto a Cerna (2019), para analizar el incumplimiento de la ley bancaria, expresaba su objetivo de determinar el efecto que genera el incumplimiento de la ley bancaria en la determinación del IGV y del impuesto a la renta en una Constructora. Este enfoque fue un método descriptivo y analítico, para el desarrollo se utilizó metodologías e instrumentos de datos dentro de ellos el análisis de documentos, entrevistas, registros de observación. Los resultados revelan el problema que la gerencia no cuenta con control ni políticas internas acordes a la ley bancaria en cuanto al uso de medios de pago, así como el funcionamiento desorganizado y falta de información de las leyes fiscales, en conclusión, la entidad no efectuó el uso de medios de pago en la temporada 2018 y esto conlleva a una errónea determinación del IGV e impuesto a la renta, lo que genera sanciones tributarias con pago atrasado.

Díaz y Paucar (2021), tuvieron como objetivo determinar la incidencia del crédito fiscal en la devolución del saldo a favor en la empresa, la metodología empleada fue mixto de tipo correlacional descriptiva. La población fue las documentaciones contables; la muestra los requerimientos de fiscalización del crédito fiscal del periodo noviembre 2016. La técnica fue la revisión de documentos y el instrumento fueron los requerimientos de la fiscalización del año 2019. Resultado de ello es que se evidenció el incumplimiento de requisitos formales y sustanciales, inconsistencias en la bancarización y finalmente utilizaron comprobantes no autorizados. concluyó, que la empresa no cumplió con la norma establecida sobre la utilización del IGV y la bancarización.

Además, Bada (2020), indica que su investigación tuvo como objetivo determinar el impacto de la reparación del IGV en la situación tributaria de la empresa, la metodología fue cuantitativa no experimental descriptiva, la muestra lo conformó los registros de ventas y compras, la técnica el análisis documental, el instrumento la ficha documentaria a los libros contables, resultado de la investigación es que la empresa utilizó comprobantes de pagos que no contaban con los vouchers de bancarización, finalmente concluyó que los reparos del IGV tienen un impacto significativo en la

situación tributaria, porque realizaron la rectificación de los PDTS, afectando la imagen y economía de la empresa.

Finalmente, Rubio y Almeyda (2020), plantearon como objetivo analizar el efecto que la bancarización genera en el cálculo de los impuestos de una empresa constructora, la metodología fue cualitativo-descriptivo. La muestra que utilizó consta del PDT mensual, extractos bancarios, declaración de renta y estado financiero. El resultado fue que al no realizar de manera correcta la bancarización, afectó directamente al IGV, porque se tuvo que realizar las rectificaciones de los impuestos declarados de manera errónea. En conclusión, se afirmó que descuidar la banca significa perder parte del crédito fiscal y del impuesto a la renta, en cuyo caso se deben pagar multas e intereses en caso de declaraciones incorrectas o información falsa.

Para un mayor entendimiento del trabajo de investigación, desarrollaron las bases teóricas, sobre la bancarización donde Chávez (2020), en su artículo menciona que la bancarización es un sistema y mecanismo de control tributario que apareció junto a la regulación tributaria y la regulación del sistema bancario, lo que expresa su importante papel en el uso del sistema financiero, que a su vez cumple las funciones de recaudación, fiscalización y control tributario que sirve como herramienta para la detección temprana de la evasión fiscal. Asimismo, Godoy (2020), indica que la bancarización es una parte integral de un proceso de inclusión financiera y está vinculada a las prioridades de los gobiernos en todo el mundo.

Por otro lado, en el país, la bancarización de bienes y servicios se están volviendo cada día más estrictos, con el único objetivo de formalizar todas las operaciones y distribuirlas por medios bancarios que permitan determinar su origen y destino. Según el decreto legislativo 1529 que entró en vigencia a partir de 01 de abril del 2022 nos menciona que la bancarización de los comprobantes de pagos debe ser por un monto mayor e igual a 2,000 soles o \$500 dólares. (SUNAT, 2022). Al respecto, Maudos (2019), menciona que la bancarización refleja la capacidad de utilizar diversos servicios relacionados con los medios de pago (transferencias, tarjetas de crédito y débito, cheques entre otros). Por otro lado, García (2018), menciona en su artículo, cuanto mayor sea el nivel de bancarización más aumenta la inclusión financiera. Definiéndolo como el proceso de garantizar el acceso, la disponibilidad y el uso del

sistema bancario formal a todos los miembros de la economía. Al respecto, Pérez y Titelman (2018), mencionan que la bancarización posee 3 modalidades: acceso, uso y calidad. El acceso se refiere a la capacidad de utilizar o la habilidad con la que las personas logran aprobar a los productos y servicios de las instituciones en el sistema financiero. El uso se refiere al manejo efectivo de los servicios bancarios en términos de exactitud y costumbre y el propósito de usar el sistema bancario. Finalmente, la calidad se define en procesos de disponibilidad y usabilidad (calidad y eficiencia).

Asimismo, al hablar de bancarización existen personas que tienen temor utilizar medios de pagos bancarios, según Hong et al. (2020), uno de esos viene a ser la inseguridad provocada por muchas entidades financieras, las mismas que en ocasiones no son controladas por el contribuyente; la población tiene miedo de perder sus recursos financieros por fraude y robo. Del mismo modo otro inconveniente que impide a las personas al acceso de los bancos son los impuestos que gravan de las transacciones financieras. Por otro lado, Gamboa et al. (2019), manifiestan que las instituciones financieras y los gobiernos se esfuerzan por brindar servicios financieros a la población, sin embargo, realizan poco esfuerzo para ayudar a las personas a desarrollar una educación financiera que les permitan funcionar correctamente en entornos donde las decisiones financieras son importantes. Al respecto, Cumbajin (2022), menciona que la educación financiera puede dar a los ciudadanos cierta confianza que les permita administrar mejor sus recursos económicos y familiares, con ello lo que busca es promover las destrezas necesarias para la toma de decisiones.

Asimismo, Flechas y Higuera (2021), indica que hoy en día el gobierno y las instituciones financieras están muy interesados en impulsar esta estrategia de educación financiera para incrementar el nivel bancarización de la población. Seguidamente, para realizar una adecuada investigación de la variable bancarización se tuvo en cuenta lo dicho por Chuquihuanga y Mendoza (2022), donde sugieren que es importante considerar los siguientes; medios de pagos, el cual Cruz (2020), lo define como una actividad mediante el cual se realizan los pagos por compra de bienes o servicios y son generalmente aceptados por las empresas. Asimismo, según el Congreso de la Republica Del Perú en el Decreto Supremo 047-2004 -EF, indica si realizan cualquier tipo de operación sin utilizar medios de pagos no serán aceptados

por la entidad competente para deducir el costo o gasto. Del mismo modo, Mendoza (2018), menciona que un medio de pago es un intermediario que permite realizar las transacciones de manera correcta. Asimismo, existen tipos de medios de pagos; depósito en cuenta, hace referencia a una cuenta corriente o a una cuenta de ahorros que solo el titular puede retirar y depositar dinero, transferencias de fondo que se define como una transferencia electrónica de dinero de una cuenta a otra cuenta bancaria a través de un sistema informático sin intervención humana y como último el cheque el cual se utiliza como método de pago donde alguien le indica al banco que pague una cierta cantidad de dinero a otra persona o institución.

En cuanto a efectos tributarios, Chuquiaguanga y Mendoza (2022), lo definen como las consecuencias de la negligencia del contribuyente por la no implementación del sistema bancario, es decir por falta de uso de los medios de pago. Asimismo, Parra y Solís (2018), mencionan que los pagos realizados sin medio de pago no dan derecho a ninguna deducción, devolución o reclamación de devolución de impuestos, saldos a favor, cobro anticipado o devolución de impuestos para efectos tributarios. Del mismo modo Aliaga (2018), define a las sanciones tributarias, como la consecuencia legal del incumplimiento de las obligaciones tributarias. Es decir que se trata de ordenanzas impuestas a los contribuyentes por infringir las normas tributarias. De igual forma está la no deducibilidad de gastos, el cual lo define como gastos que no están legalmente registrados o aprobados para impuestos.

Con respecto al crédito fiscal, Bravo (2018), define como la cantidad económica que beneficia al contribuyente durante la liquidación del impuesto. Esto permite que el contribuyente pague menos o tenga un saldo a favor con la autoridad tributaria, además, constituye un derecho de configuración legal, que surge cuando el contribuyente ha cumplido con las condiciones formales y básicas previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley del IGV. Asimismo, Chiscul (2022), manifiesta que el crédito fiscal está comprendido por el IGV que se registra por apartado en los comprobantes de compra de bienes y servicios, además, se debe utilizar mensualmente, como una deducción del impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar. Siguiendo con lo mencionado, Domínguez (2021), indica que el crédito fiscal, es una de las claves que tiene que ver con su carácter reembolsable. Los créditos fiscales reembolsables se

diferencian de las deducciones tradicionales en que, si la deducción es superior a la compensación fiscal, la diferencia se paga al contribuyente como beneficio neto o bloque fiscal negativo. Sin embargo, a diferencia de las prestaciones por hijos a cargo, el uso de estas deducciones compensables para este tipo de prestaciones es muy limitado, siendo únicamente Irlanda y Corea del Sur utilizando este tipo de mecanismo.

Del mismo modo, Calla (2021), menciona que si no se utiliza los medios de pagos correspondientes a la norma N° 28194 se perdería el crédito fiscal por la administración tributaria. Como consecuencia de esto, es obligatorio que los contribuyentes apliquen esta medida cuando sus operaciones estén sujetas a esta política y no desperdiciar los derechos tributarios. Asimismo, Licares (2019), menciona que calcular o determinar un crédito fiscal es importante en las empresas porque permite reducir el pago total del IVA, por lo que la correcta asignación es fundamental porque si se asigna incorrectamente, afectará otros meses en los que se aplicó al monto bruto. Por lo tanto, la empresa cometería evasión o elusión fiscal.

Para tener derecho al crédito fiscal SUNAT (2020), menciona que los contribuyentes deben reunir requisitos tanto sustanciales y formales, el primero requiere que los costos o gastos empresariales estén sujetos al código del impuesto sobre la ganancia, mientras que el segundo no es aplicable al contribuyente, y el segundo requisito importante es su imputación a actividades tributarias.

Del mismo modo, Domínguez (2018), define al comprobante de pago como un documento que acredita las transferencias de bienes y servicios que pueden ser facturas, boletas, recibos por honorarios, entre otros. Asimismo, Cueva (2020), menciona que el comprobante de pago es un documento legal, fiscal que habilita la entrega de bienes o la prestación de servicios, es decir, es un documento que faculta la tributación de actividades comerciales o el control por parte de la entidad competente. Dentro de ello están las facturas de compras de bienes y servicios, registro de compras y ventas. Por otro lado, está la determinación del crédito fiscal el cual Espinoza (2022), define como un documento emitido por la entidad competente para hacer saber la obligación de pago de dicho crédito. Finalmente están los montos gravados con el IGV que hace referencia a las operaciones por las cuales se deben pagar los impuestos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación:

El trabajo fue de tipo aplicada, ya que estuvo dirigido a identificar, a través del juicio científico, las metodologías, protocolos y tecnologías para satisfacer necesidades específicas y reconocidas. (CONCYTEC, 2018).

3.1.2 Diseño de investigación:

El trabajo fue un diseño no experimental, Redondo y Fuentes (2020), mencionan en su tesis que los estudios no experimentales tienen una población más pequeña porque muchos de ellos se enfocan en realizar un estudio de caso, donde el objetivo principal no es generalizar los resultados a la población sino examinar el caso específicamente. Asimismo, es transversal descriptivo según Rodríguez y Mendivelso (2018), mencionan en su artículo que los diseños transversales típicamente incluyen sujetos con y sin una condición a la vez y en este tipo de diseño, el investigador no efectúa una intervención.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Independiente

Bancarización

Variable 2: Dependiente

Crédito Fiscal.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población:

La población se define como un conjunto o colección de unidades de análisis de investigación que pueden ser representadas por personas, objetos, eventos, documentos, entre otros, sobre las cuales se investiga. (Rojas y Ramírez 2022). Por lo tanto, la investigación se centró en el área contable de los cuales se utilizó los siguientes documentos: los libros de compras, los comprobantes de pagos y los estados de cuenta bancarios.

- **Criterios de inclusión:**

Libros contables año 2021

Estados de cuenta año 2021

Facturas de compras año 2021.

- **Criterios de exclusión:**

Los estados financieros de años anteriores.

3.3.2 Muestra:

Este es un subconjunto de la población que contiene información sobre ella. Es decir, es un conjunto de medidas que componen parte de la población. (Gavilánez, 2021). La investigación estuvo conformada por los libros de compras, los comprobantes de pagos y los estados de cuenta bancarios del año 2021.

3.3.3 Muestreo:

Se emplearon un muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a que en la investigación recolectó información a criterio del investigador.

3.3.4 Unidad de análisis:

Para realizar el análisis de toda la información estuvo dentro de ello el área de contabilidad.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizó técnicas de recolección de datos confiables y seguras, dentro de ello estuvo el análisis documental, donde se recopiló información teniendo en cuenta los objetivos.

Como herramienta se utilizó la ficha documental donde se permitió recopilar la información de manera ordenada y estructurada según las variables y dimensiones del trabajo de investigación. Asimismo, se solicitó toda la información de la empresa como son los libros contables, los comprobantes de pagos y los estados de cuenta bancarios para realizar el análisis de los documentos.

3.5. Procedimientos

Al realizar la investigación se examinó la problemática de la empresa, previamente se buscó datos en revistas indexadas, tesis y artículos, en base a lo indagado se formuló la problemática y los objetivos; seguido de ello se recopiló toda la información necesaria para elaborar el marco teórico con fuentes confiables, asimismo se conversó con el representante legal de la empresa, para explicar el trabajo que se desarrolló y al mismo tiempo que firme el documento de consentimiento, luego de ello se solicitó los documentos al contador y esos datos se procesó por medio del programa office Excel, finalmente se realizó las conclusiones y recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Se utilizó el método deductivo y para ejecutar el análisis del documento se recopiló información, mediante el Microsoft office Excel y los resultados se mostraron a nivel descriptivo, de esta manera se realizó la investigación para llegar a los resultados obtenidos.

3.7. Aspectos éticos

Esta indagación veló por la transparencia y consistencia, aportando la información necesaria y veraz, es por ello que al realizar el proceso de elaboración del informe, citaron a los autores, siguiendo la estructura del formato APA séptima edición, por otra parte este trabajo fue examinado por medio del “Turnitin” acorde al reglamento establecido por la facultad, por último el trabajo tomó de base los siguientes principios éticos que están comprendidos en el código de ética de la Universidad César Vallejo, los cuales son los siguientes:

Confidencialidad, debido a que se utilizaron la información de los libros contables, estados de cuentas bancarias y comprobantes de pagos, esos documentos fueron totalmente confidencial.

Anonimato, porque no se vieron reflejados los datos personales de las personas encargadas del área.

IV. RESULTADOS

Para realizar un mejor análisis del trabajo de investigación se recurrió a la ficha documental donde se visualizó los resultados que presentan a continuación:

4.1 Medios de pago utilizados en las facturas de compras para la determinación del crédito fiscal.

Tabla 1

Montos de utilización de medios de pagos por periodos

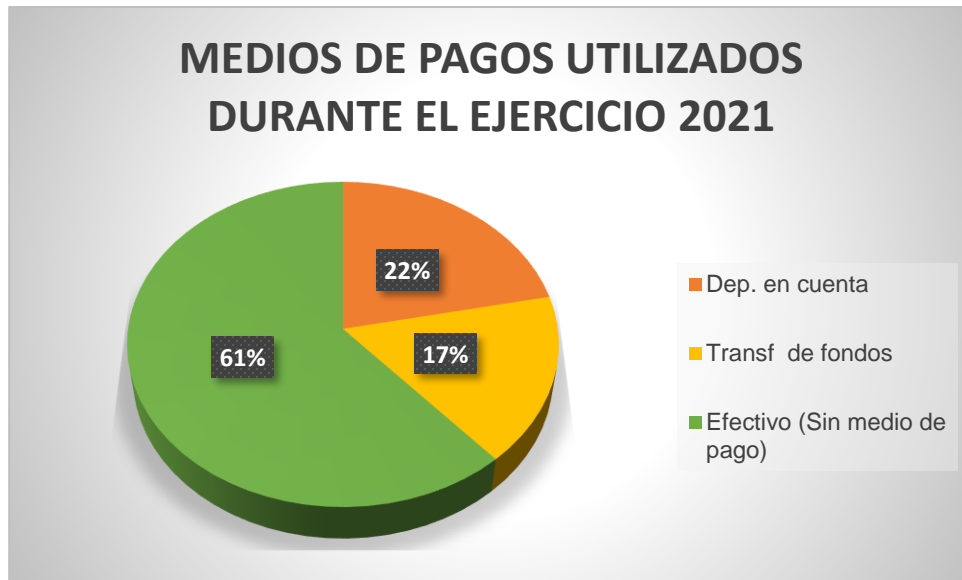
| PERIODO | MEDIOS DE PAGO | | |
|-----------------|----------------|------------------|------------------------------|
| | Dep. en cuenta | Transf de fondos | Efectivo (Sin medio de pago) |
| ENERO 2021 | 20000 | 0 | 46853.98 |
| FEBRERO 2021 | 5000 | 26006.67 | 59152.38 |
| MARZO 2021 | 0 | 7858.8 | 35948.58 |
| ABRIL 2021 | 16341.07 | 22874.35 | 20413.22 |
| MAYO 2021 | 16869.94 | 6372 | 28474.59 |
| JUNIO 2021 | 11697.84 | 24064.43 | 14800 |
| JULIO 2021 | 8201.29 | 12744 | 35000 |
| AGOSTO 2021 | 26658.34 | 6372 | 85825.05 |
| SEPTIEMBRE 2021 | 30586.41 | 6372 | 63056.4 |
| OCTUBRE 2021 | 3797.66 | 4640.94 | 20347.92 |
| NOVIEMBRE 2021 | 0 | 0 | 19940.94 |
| DICIEMBRE 2021 | 12905.56 | 0 | 0 |
| | 139152.55 | 117305.19 | 409872.12 |

Nota. La cantidad que aparece en la tabla es el monto total por periodos según los medios de pagos utilizados, que se encuentra en el anexo 3.

Interpretación: La tabla 1 mostró que, dentro de los medios de pago, el que más utilizó fue el efectivo, ya que sus cantidades de uso son más elevados, debido que el pago en efectivo es más rápido, pero no eficiente para llevar una contabilidad de manera ordenada, perjudicando de esa manera la liquidez de su empresa con pagos de multas e intereses

Figura 1

Medios de pagos utilizados durante el ejercicio 2021

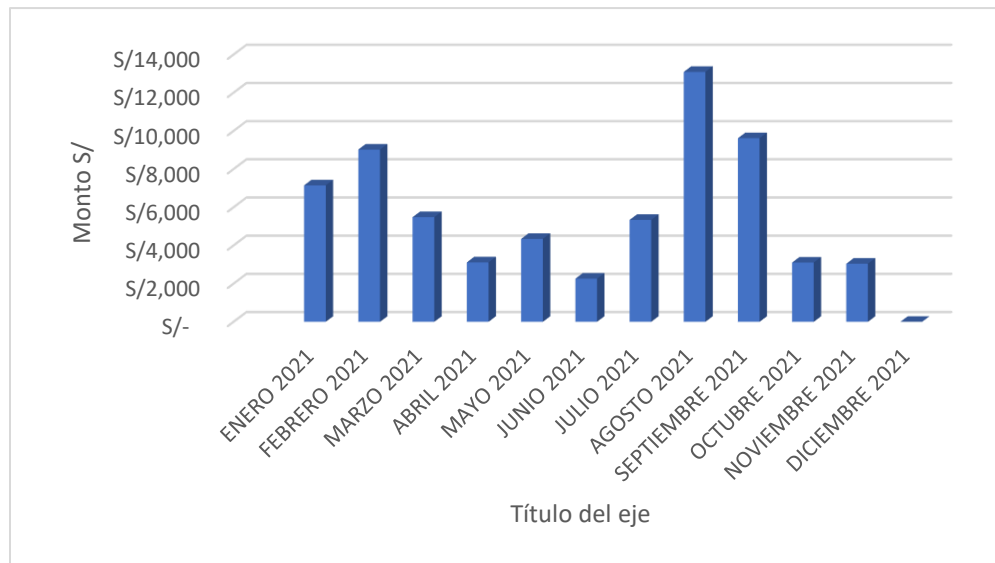


Nota: La ficha se encuentra en el anexo 4

Interpretación: La empresa durante el ejercicio 2021, reflejó que tiene un mayor porcentaje en facturas de compras que no utilizo medios de pagos bancarios, mostrando que tiene deficiencia al momento de realizar los pagos de esta, muchas veces por falta de conciencia tributaria o desconocimiento de la norma por parte del personal encargado de realizar los pagos.

Figura 2

IGV de facturas sin medios de pagos 2021



Nota: La ficha se encuentra en el anexo 5

Interpretación: La empresa durante el ejercicio 2021 en todos los periodos ha utilizado facturas de compras que no estuvieron bancarizados y permitidos por ley para la utilización del crédito fiscal, teniendo solo una excepción en el periodo diciembre. Asimismo, donde más se reflejó la utilización del crédito fiscal son en los meses de septiembre y agosto con un monto de S/13,092 y S/ 9,619 consecutivamente.

4.2 Efectos tributarios al no bancarizar los comprobantes de pagos.

Tabla 2

Monto del tributo omitido según las declaraciones por periodo

| PERIODO | DECLARACION ORIGINAL (IGV POR PAGAR) | RECTIFICATORIA (IGV POR PAGAR) | TRIBUTO OMITIDO |
|-----------------|--------------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| ENERO 2021 | -17,422 | -10,275 | |
| FEBRERO 2021 | -30 | 9,023 | 9,023 |
| MARZO 2021 | 36,747 | 42,231 | 5,484 |
| ABRIL 2021 | 2,352 | 4,624 | 2,272 |
| MAYO 2021 | 25,030 | 29,374 | 4,344 |
| JUNIO 2021 | 18,968 | 21,226 | 2,258 |
| JULIO 2021 | 2,791 | 8,130 | 5,339 |
| AGOSTO 2021 | 11,190 | 24,282 | 13,092 |
| SEPTIEMBRE 2021 | -2,546 | 7,073 | 7,073 |
| OCTUBRE 2021 | 13,475 | 16,579 | 3,104 |
| NOVIEMBRE 2021 | -305 | 2,737 | 2,737 |
| DICIEMBRE 2021 | -10,623 | -10,623 | |
| TOTAL | | | 54,725 |

Nota: La ficha se encuentra en el anexo 6

Interpretación: En la tabla 2 mostró que la empresa durante los periodos de febrero a noviembre 2021 tiene que realizar la rectificación de la declaración del IGV, porque existió tributos omitidos por registrar facturas de compras que no dan derecho a la utilización del crédito fiscal, reflejando el mayor monto de tributo omitido en el mes de agosto, febrero y septiembre consecutivamente.

Tabla 3*Comparativo del monto de las multas por periodos*

| PERIODO | GRADUALIDAD 95% | ETAPA DE FISCALIZACIÓN | | | EN COBRANZA 60% | ETAPA DE RECLAMACIÓN 40% |
|-----------------|--------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------|
| | | CON PAGO 95% | FRACCIONAMIENTO APROBADO 85% | SIN PAGO 70% | | |
| ENERO 2021 | | | | | | |
| FEBRERO 2021 | 226 | 226 | 677 | 1,353 | 1,805 | 2,707 |
| MARZO 2021 | 137 | 137 | 411 | 823 | 1,097 | 1,645 |
| ABRIL 2021 | 57 | 57 | 170 | 341 | 454 | 682 |
| MAYO 2021 | 109 | 109 | 326 | 652 | 869 | 1,303 |
| JUNIO 2021 | 56 | 56 | 169 | 339 | 452 | 677 |
| JULIO 2021 | 133 | 133 | 400 | 801 | 1,068 | 1,602 |
| AGOSTO 2021 | 327 | 327 | 982 | 1,964 | 2,618 | 3,928 |
| SEPTIEMBRE 2021 | 177 | 177 | 530 | 1,061 | 1,415 | 2,122 |
| OCTUBRE 2021 | 78 | 78 | 233 | 466 | 621 | 931 |
| NOVIEMBRE 2021 | 68 | 68 | 205 | 411 | 547 | 821 |
| DICIEMBRE 2021 | | | | | | |
| TOTAL | 1,368 | 1,368 | 4,104 | 8,209 | 10,945 | 16,417 |

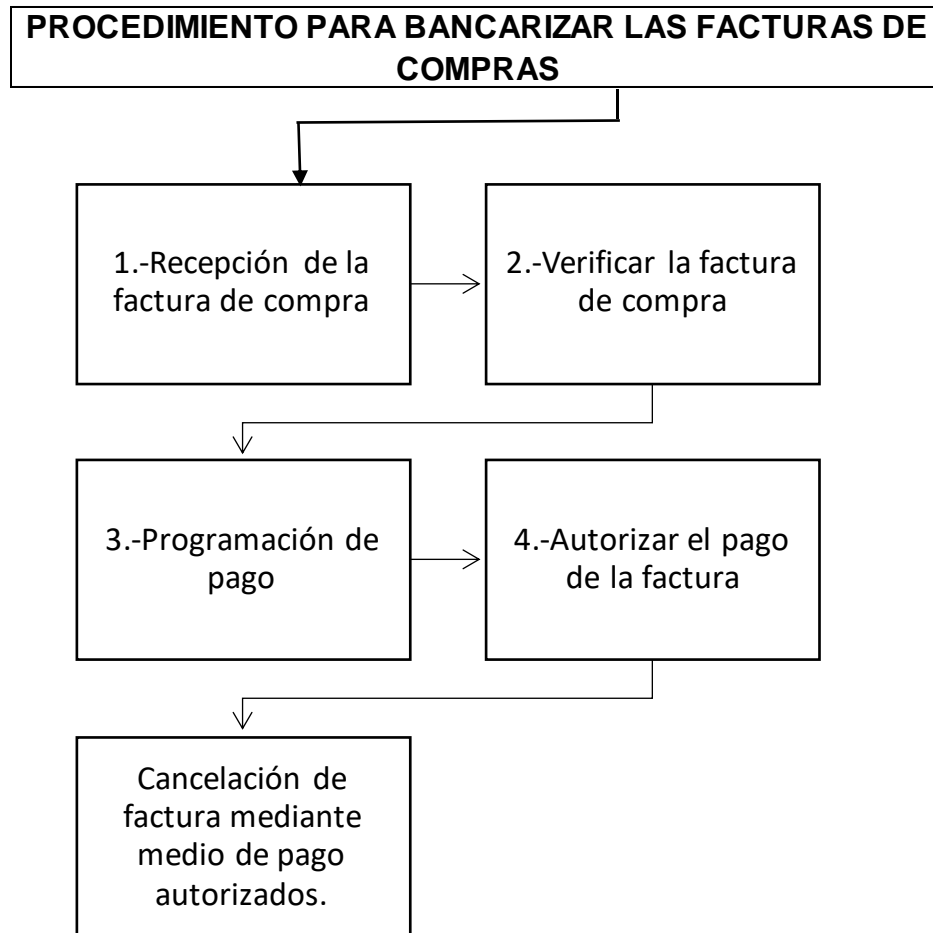
Nota: Para efectos de la determinación de la multa, se aplicó rebajas de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 180-2012/SUNAT. La ficha se encuentra en el anexo 7.

Interpretación: La tabla 3 mostró que el año 2021 los meses de enero a diciembre 2021 la empresa tiene que realizar las rectificatorias de su PDT 621, puesto que ha utilizado facturas de compras que no tienen el vóucher de bancarización y en la tabla se refleja el monto de la multa de febrero a noviembre según el régimen de gradualidad; si la empresa realizó la rectificación de manera voluntaria antes que surta efecto cualquier notificación tuvo el porcentaje mayor de rebaja, de lo contrario si le llegó una orden de pago y la empresa no estuvo de acuerdo y empezó con la etapa de reclamación y este cancela antes que cumpla el vencimiento del plazo establecido la rebaja del porcentaje fue mayor. Por otro lado, los meses de enero y diciembre 2021 tuvo tributo a favor por eso no se reflejó el monto de la multa.

4.3 Procedimiento para bancarizar las facturas de compras.

Figura 3

Procedimiento para realizar la bancarización de las facturas de compras



Nota . La ficha se encuentra en el anexo 8.

Interpretación: La figura 4 mostró la propuesta correcta de cómo se debería realizar el pago de sus comprobantes, para no cometer ningún error y evitar pagar multas que perjudica la liquidez de la empresa; de tal manera que el personal encargado ejecute el procedimiento sin olvidar estos pasos importantes que ayudan a mejorar el control de los pagos de las facturas.

V. DISCUSIÓN

Los resultados alcanzados en esta investigación ayudaron a determinar la importancia de realizar un buen manejo de la bancarización en el cálculo del crédito fiscal, el cual establece que uno de los requisitos fundamentales para hacer uso de un comprobante de pago es utilizar los medios de pagos bancarios.

Para llevar a cabo esta investigación, fue fundamental utilizar fichas documentales, donde permitió realizar un análisis exhaustivo sobre la bancarización y el crédito fiscal del año 2021. Se verificó que, dentro de los medios de pago, el que más se utilizó fue el efectivo, ya que sus cantidades de uso son más elevadas con un porcentaje del 61%, debido que el pago en efectivo es más rápido, pero no eficiente para llevar una contabilidad de manera ordenada, perjudicando de esa manera la liquidez de su empresa con pagos de multas e intereses. Estos resultados se relacionan con Cerna (2019), quien revela el problema de la gerencia que no cuenta con control ni políticas internas acordes a la ley bancaria en cuanto al uso de medios de pago, así como el funcionamiento desorganizado y falta de información de las leyes tributarias. De la misma forma Diaz y Paucar (2021), mencionan que al realizar la investigación evidenciaron el incumplimiento de los requisitos formales, sustanciales y las inconsistencias en la bancarización de sus comprobantes de pagos. Asimismo, Rubio y Almeyda (2020), mencionan que al no realizar la bancarización de manera correcta afecta directamente al IGV y al impuesto a la renta, porque se tuvieron que realizar las rectificaciones del PDT 621 de los impuestos declarados de manera errónea. Al respecto, Amiquero (2023), menciona que las personas y empresas desconocen los beneficios de la bancarización y esto tiene una clara vinculación con la evasión tributaria, lo que pone al país en una situación difícil, donde no se recaudan los fondos necesarios para realizar inversiones estatales. Del mismo modo Godoy (2020), hace referencia que la bancarización es una parte integral de un proceso de inclusión financiera y está vinculada a las prioridades de los gobiernos en todo el mundo. De igual modo, Maudos (2019), menciona que la bancarización refleja la capacidad de utilizar diversos servicios relacionados con los medios de pago (transferencias, tarjetas de crédito y débito, cheques entre otros). Prosiguiendo Chávez (2020), menciona que la bancarización es un sistema y mecanismo de control tributario

que apareció junto a la regulación tributaria y la regulación del sistema bancario, lo que expresa su importante papel en el uso del sistema financiero, que a su vez cumple las funciones de recaudación, fiscalización y control tributario que sirve como herramienta para la detección temprana de la evasión fiscal. De esta manera su importancia es primordial al momento de realizar el pago de cualquier comprobante para no tener problema con la entidad competente y cumplir con lo establecido de la norma tributaria, además de ello evitar la rectificación de declaraciones que pueden llevar a que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria realice más adelante auditorias que quizás perjudique la liquidez de su empresa. De esta forma, se están realizando importantes esfuerzos para emitir normas que, además de su cumplimiento, tuvieron un impacto significativo en mejorar el nivel de inclusión financiera y bancarización en todo el país. Empresas públicas y privadas están desarrollando destrezas, métodos, lineamientos y programas para asegurar que todos disfruten del acceso a esta reciente forma de negocio. Por otro lado, el uso de los medios de pago tiene grandes ventajas e importancia para las personas ya que cuentan con más alternativas para realizar sus transacciones financieras, en otro aspecto el beneficio de los medios de pago es, que un cliente no se sentirá limitado al tener solo dinero en efectivo haciendo que su opción de compra sea mayor y podrá adquirir productos fácilmente. Otra importancia del uso de los medios de pago es para las personas que tienen empresas, ya que su negocio será más seguro tanto para los trabajadores y clientes con el hecho de contar con más opciones de pago aparte del efectivo.

Al no realizar la bancarización de los comprobantes de pago se tiene grandes consecuencias tributarias, dentro de los efectos tributarios se encuentra el monto del tributo omitido según las declaraciones por periodo. Después de un análisis previo se identificó que, durante el periodo de febrero a noviembre 2021, corresponde hacer la rectificación de la declaración del IGV, ya que existen tributos omitidos y esto hace que no se tenga derecho a la utilización del crédito fiscal, estos tributos omitidos se dio a causa de declarar datos falsos y en base a ello se tuvo que realizar sus rectificatorias correspondientes, en tanto se notó que en el mes de febrero su monto es de 9,023.00, en el mes de agosto su monto de tributo omitido fue de 13,092.00 y en septiembre

7,073.00, estos montos de tributo omitido son mayores a comparación de los otros periodos. Entre la comparación de los montos de las multas por periodo, se notó que en el porcentaje de la etapa de reclamación sus montos son mayores a comparación de las demás etapas. Estos resultados se relacionan con Aguilar y Ticona (2022), donde mencionan que existe información desactualizada sobre el uso de comprobantes de pago electrónicos y la determinación del crédito fiscal; la persona encargada no anticipaba los requisitos explícitos por la normativa tributaria, originando un pago de tributo indebido. Igualmente, Álava y Barahona (2021), argumentan que las estadísticas indicaron que mayo es el período con la mayor caída en los ingresos fiscales en las cuatro regiones de Ecuador, con la tasa impositiva 2020 disminuyó en un 9,67% respecto al año anterior. Por otro lado, Parra y Solís (2018), mencionan que los pagos realizados sin medio de pago no dan derecho a ninguna deducción, reclamación de devolución de impuestos, saldos a favor, cobro anticipado para efectos tributarios. Ambos autores hacen referencia a los efectos tributarios que se presentan al no bancarizar, pues al realizar alguna operación sin utilizar algún medio de pago, esto hace que no se tenga derecho a deducir gastos y costos y tampoco se puede solicitar devoluciones de impuestos. Ante lo mencionado, es de gran importancia realizar la bancarización de los determinados comprobantes de pago, dado que ya es de conocimiento que se debe bancarizar un comprobante de pago si este pasa de los s/.2000.00 y en dólares si pasa de los \$500, si en caso estos comprobantes no llegan a ser bancarizados pues se perdería parte del crédito fiscal y de igual modo el impuesto a la renta, para evitar ello por eso es de suma importancia realizar la bancarización.

Para bancarizar correctamente los comprobantes, se plasmó el procedimiento del pago de las facturas de compras, en el cual se mencionó cada paso. Como primer paso es recepcionar la factura de compra, esto se refiere a que los documento cuenten con respectivo orden de pago; el segundo paso fue verificar la factura de compra, es decir se tiene que validar cada factura para ver si están registrados en el portal de SUNAT; como tercer paso enviar el resumen de pago al personal encargado de la programación, este paso da por entender que se tiene que organizar y gestionar su cancelación; seguidamente el gerente autoriza y por último el personal encargado

realiza el pago mediante un sistema bancario. Este resultado se asemeja lo dicho por Avendaño (2022), que la empresa si no hubiera planificado la tributación habría incurrido en contingencias tributarias para la determinación del IGV a pagar. Asimismo, Lewis et al. (2023), indican que los resultados encontrados determinaron vínculos diferenciados entre los procesos de inclusión financiera y las políticas nacionales de desarrollo económico, pero con elementos coincidentes para avanzar en la bancarización, por ello es urgente seguir potenciando los factores de la bancarización en la promoción de la inclusión financiera a través de la conectividad digital, que tiene un gran potencial para impulsar el desarrollo económico. Seguidamente, Carpio et al. (2022), mencionan que hubo un crecimiento en la no bancarización durante esos periodos y que repercute de manera desfavorable en la determinación de los tributos de la empresa. De igual modo, García (2018), menciona que cuanto mayor sea el nivel de bancarización más aumenta la inclusión financiera. Definiéndolo como el proceso de garantizar el acceso, la disponibilidad y el uso del sistema bancario formal a todos los miembros de la economía. Así mismo, Pérez y Titelman (2018) mencionan que la bancarización posee 3 modalidades: acceso, uso y calidad. El acceso se refiere a la capacidad de utilizar o la habilidad con la que las personas logran aprobar a los productos y servicios de las instituciones en el sistema financiero formal. El uso se refiere al manejo efectivo de los servicios bancarios en términos de exactitud y costumbre y el propósito de usar el sistema bancario. Finalmente, la calidad se define en procesos de disponibilidad y usabilidad (calidad y eficiencia). Esto cubre una amplia gama de temas, como la personalización de productos según las necesidades del cliente, servicios bancarios versátiles, regulación y supervisión de productos, y protección del consumidor. Realizar la bancarización de las facturas de compras es de gran importancia ya que por naturaleza es una obligación tipo legal, es necesaria para la deducción del gasto correspondiente del contribuyente al igual para sustentación del crédito fiscal por dichas adquisiciones. Al no realizar la bancarización, se tiene grandes consecuencias como perder parte del crédito fiscal, al igual que también se pierde el impuesto a la renta.

VI. CONCLUSIONES

- La no bancarización afectó considerablemente a la empresa GOMER S.A.C. Ingeniería y construcción en la determinación del IGV por el mal manejo en el cálculo del crédito fiscal, debido a ello se presentó las rectificatorias en la declaración de impuestos mediante el formulario virtual declara fácil 621, donde pagó los tributos omitidos y las multas, obteniendo una gradualidad del 95% de rebaja por presentar la rectificatoria de manera voluntaria.
- Las compras y/o servicios de la empresa durante el año 2021, fueron pagados en su mayoría a sus proveedores en efectivo, esto debido a que el personal encargado desconoce la norma y las infracciones que puede ocasionar, el cual influye de manera negativa en la liquidez de la empresa. Asimismo, conlleva a que pueda tener un descontrol de los egresos del efectivo.
- Se determinó que al no bancarizar los comprobantes de pagos por la compra de un bien y/o servicio hizo que parte del crédito fiscal no se pueda deducir, sino más bien en algunos casos se ha tenido que reparar, porque es dinero que salió de la empresa y no tienen sustento de bancarización, en consecuencia, de ello la empresa tuvo que pagar los tributos, multa e intereses, destinando el efectivo a dichos pagos, cuando se debió destinar para otros fines o inversiones.
- Se comprobó que realizar el procedimiento de bancarización de los comprobantes de pagos influye de forma favorable en la empresa GOMER S.A.C. Ingeniería y Construcción, porque permitió el correcto manejo del crédito fiscal, teniendo un mayor control en los movimientos del efectivo y obteniendo una mayor liquidez en el ente.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la empresa GOMER S.A.C. Ingeniería y Construcción tomar la decisión de contratar a un personal encargado del área de Tesorería que tenga los conocimientos necesarios y fundamentales para este puesto, el cual ello permitirá optimizar y garantizar el buen manejo de la liquidez y no tener problemas al utilizar el crédito fiscal de un comprobante.
- Se recomienda al gerente general de la empresa GOMER S.A.C. Ingeniería y Construcción, contratar a una entidad para realizar capacitaciones mensualmente al personal encargado del área de tesorería y contabilidad, ya que son dos áreas fundamentales para que la empresa tenga resultados positivos, el cual esto hará que el personal de estas áreas tenga un mejor y amplio conocimiento, de esa manera optimice el crecimiento económico.
- Se recomienda a la empresa GOMER S.A.C. Ingeniería y Construcción, contratar a una entidad auditora para que anualmente audite los estados financieros y con ello evalúe si el personal encargado está realizando su función de manera correcta y si en caso detecte algún error o inconveniente podrá tomar medidas oportunas a tiempo.
- Se recomienda al personal encargado del área de Tesorería de la empresa GOMER S.A.C. Ingeniería y Construcción, seguir utilizando los pasos del procedimiento de bancarización planteado en esta investigación, de esa manera evitará pagar multas, tributos e interés.

REFERENCIAS

Aguilar, R. y Ticona, L. (2022). *Análisis de los comprobantes de pago electrónicos y el crédito fiscal de IGV en la empresa Universo S.A.C., Arequipa 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/98219>

Álava-Barreto, J., y Barahona-García, S. (2021). Impacto tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. *Ciencia UNEMI*, 14(36), 87-95.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8375198>

Aliaga Mori, L. Y. (2018). *La auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la Sunat a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, periodo 2016* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio UDH.

<http://200.37.135.58/handle/123456789/942>

Amiquero Mendoza, N. (2023). *La bancarización y su influencia en la evasión tributaria en el Perú, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio Ulasaméricas.

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/123456789/3111>

Avendaño Granda, D. M. (2022). *Planeamiento tributario en la determinación del IGV en la Empresa Diego y Claudia Servicios Generales EIRL, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/96376>

Bada Loloy, J. N. (2020). *Reparación del IGV y su impacto en la situación tributaria de la corporación Shaito SAC- 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor DE Sipán]. Repositorio USS.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7377>

Banco Mundial (2022, 29 de marzo). *La inclusión financiera es un elemento facilitador clave para reducir la pobreza y promover la prosperidad.*

<https://www.bancomundial.org/es/topic/financiamiento/overview#:~:text=Tener%20acceso%20a%20una%20cuenta,acceso%20a%20otros%20servicios%20financieros.>

Bravo -Cusi, J. (2018). Reflexiones sobre el desconocimiento del derecho al crédito fiscal por incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de deberes formales. *Revista análisis tributarios*, 8(8), 61-76.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3983003>

Calla Fernández, M. N. (2021) *La bancarización en las Mypes sobre las obligaciones tributarias del sector de muebles del Parque Industrial de Villa el Salvador* [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio URP.

<https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/4273>

Carpio, K., García, B. y Polanco, S. (2022). *La bancarización en la repercusión tributaria de una empresa del sector de construcción* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Del Callao]. Repositorio UNAC.

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/7543>

Cerna Morillos, M. J. (2019). *El incumplimiento de la ley de bancarización y su efecto en la determinación del IGV y del impuesto a la renta de la empresa*

Constructora San Judas Tadeo S.A.C., Trujillo 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN.

<https://hdl.handle.net/11537/21602>

Chávez Cárdenas, V. P. (2020). *Efectos tributarios de la no bancarización IAF industrias industria de agua y filtración CÍA LTDA - Ecuador*. [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes] Raae.

https://rraae.cedia.edu.ec/Record/UNIANDES_db0fbd2f23ebf685e30abda038d3d86d

Chiscul-Padilla, M. A. (2022). Los efectos del covid-19 en el costo del flete marítimo internacional. *Gestión en el Tercer Milenio*, 25(49), 157–162.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/articloe/view/23056>

Chuquihuanga, D. y Mendoza, J. (2022). *La bancarización y el crédito fiscal en las empresas constructoras, Los Olivos – 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101779>

CONCYTEC (2018). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento RENACYT*.

https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf

Cruz Salazar, M. R. (2020). *Bancarización y crédito fiscal de una empresa constructora de Jicamarca, distrito de San Juan de Lurigancho Lima-Metropolitana, periodo 2017-2019* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60104>

Cumbajin-Torres, J., (2022). La educación financiera como diseño de política pública a fin de disminuir la pobreza en América Latina, *Revista de ciencias sociales*, 4(1), 44-52.

<http://revistasdigitales.utelvt.edu.ec/revista/index.php/repique/article/view/161/147>

Cueva, I., Espinoza, W. y García, D. (2020). *Importancia de los comprobantes de pago como herramienta para frenar la evasión tributaria de empresas ferreteras del distrito de Manantay, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio UNU.

<http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4822>

Decreto Legislativo N° 1529. (2022, 3 de marzo). Congreso de la República. Diario el Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-para-la-lucha-contr-decreto-legislativo-n-1529-2044433-2/>

Díaz, M. y Paucar, K. (2021). *El crédito fiscal y su incidencia en la devolución del saldo a favor materia de beneficio en la empresa exportaciones A'LAJITAS S.A.C., Comas, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN.

<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/30050?show=full&locale-attribute=es>

Domínguez Espinoza, L. M. (2018). *Reparos tributarios y su incidencia en el Crédito fiscal de las empresas comercializadoras de plástico reciclado del distrito de Puente Piedra, año 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/34287?locale-attribute=es>

Domínguez-Olabide, P., (2021). Prestaciones para la conciliación de la vida laboral y familiar: una revisión de su diseño e impacto en los países de la OCDE. *Revista de servicios sociales*, 74(2021), 33-54.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7965351>

Escobar P. y Bilbao J. (2020). *Investigación y Educación Superior*. (2da edición). Lulu.

<https://books.google.com.pe/books?id=W67WDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Espinoza Córdova, S. N. (2022). *Evaluación del crédito fiscal para mejorar la gestión financiera de la cooperativa agraria cafetalera “Bagua Grande” 2021* [tesis de pregrado, Universidad Señor De Sipán]. Repositorio USS.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/9727>

Flechas-Briceño, G.A. y Higuera-Torres, G. (2021). La experiencia del uso del dinero en las personas de bajos ingresos en Bogotá, noviembre de 2019. *Tendencias*, 22(2), 157-181.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7989540>

Gamboa-Peña, M. O., Hernández-Suarez, C.A. y Avedaño-Castro, R. (2019). La importancia de la educación financiera para niños en edad escolar. *Revista Espacios*, 40(2), 6.

<https://www.revistaespacios.com/a19v40n02/a19v40n02p06.pdf>

García-López, F. (2018). ¿Un índice de bancarización en Argentina? Una aplicación espacial para Córdoba, entre Ríos y Santa Fe. *Estudios económicos*, XXXV(70), 57-77.

<https://www.redalyc.org/journal/5723/572366594003/572366594003.pdf>

Gavilánez, F. (2021). *Diseños y análisis estadísticos para experimentos agrícolas*. Ediciones Diaz de Santos.

<https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788490523193.pdf>

Global Findex (2021). Financial Inclusion, Digital Payments, and Resilience in the Age of COVID-19.

<https://www.worldbank.org/en/publication/globalfindex/Report>

Godoy-Troya, J., (2020). Bancarización, digitalización y banca móvil. evolución de los modelos de negocios bancarios, en la economía digital de Panamá. *Frecosapiens*. 3(2), 13-37.

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1362/1119

Hong, F., Norden, L., & Spargoli, F. (2020). Does uniqueness in banking matter? *Journal of Banking & Finance*, 120(1).

<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2020.105941>

Ley N° 28194. (26 de marzo 2004). Congreso de la Republica De Perú. Diario el Peruano. Decreto Supremo N.º 047-2004.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/225832-047-2004-ef>

Lewis-Zúñiga, P. F., Trillo, V. M. y Castañeda, W. A. (2023). Bancarización y políticas de reactivación económica: una revisión para Latinoamérica. *Revista de filosofía*, 40(103), 286-298.

<https://produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/39628/44731>

Licares Mayta, E. (2019). *Análisis del crédito fiscal en una empresa comercializadora, Lima 2017- 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio UWINER.

<https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/3093>

Maudos, J. (2019). La bancarización de la economía española en el contexto europeo. *Cuadernos de Información económica*, 1(271), 27–35.

https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_CIE/271art05.pdf

Mendoza Rodríguez, K. G. (2018). *Medios de pago y su incidencia en la Gestión Financiera de la Empresa Cervecerías Peruanas Backus S.A.A, Distrito de La Esperanza – 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/507>

Parra, I. y Solis E. (2018). *Las liquidaciones de compra y su relación con la bancarización del sistema financiero en la empresa Esermul S.A. ubicada en el centro poblado san Juan de Milpo – distrito de San Francisco de Asis de Yarusyacan – Pasco – 2018* [tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio UNDAC.

<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/383>

Pedroni, F. V., Pesce, G., & Briozzo, A. (2022). Inclusión financiera, medios de pago electrónicos y evasión tributaria: análisis económico y aplicación en Argentina. *Apuntes del Cenes*, 41(73), 171-202.

<https://revistas.uptc.edu.co/index.php/cenes/article/view/13053/11462>

Pérez, C. E. y Titelman, D. (2018). *La inclusión financiera para la inserción productiva y el papel de la banca de desarrollo*. Libros de la CEPAL.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44213/1/S1800568_es.pdf

Redondo-Corcobado, P.; Fuentes, J. L. (2020). La investigación sobre el Aprendizaje-Servicio en la producción científica española: una revisión sistemática. *Revista Complutense de Educación*, 31(1), 69-83.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7214112>

Rodríguez M. y Mendivelso F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Revista Médica Sanitas*. 21(3) 141-146.

<https://revistas.unisanitas.edu.co/index.php/rms/article/view/368>

Rojas Mendoza, Y. A. y Ramírez Neira, K. M. (2022). *Solvencia y endeudamiento patrimonial en una empresa de consumo masivo, periodo 2016-2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99964>

Rubio Becerra, M. y Almeyda Santos, D. D. M. (2020). *La bancarización y su efecto en el cálculo de los impuestos de una empresa constructora, año 2015* [Tesis de pregrado, Universidad De Ciencias y Humanidades]. Repositorio UCH.

<https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/478>

Superintendencia Nacional De Administración Tributaria [SUNAT]. (2020). *Impuesto General a las Ventas - IGV- Empresas*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/3111-06-credito-fiscal>

Superintendencia Nacional De Administración Tributaria [SUNAT] (2022). *La Bancarización*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/3420-02-labancarizacion-empresas>

Zavaleta-Álvarez, M. (2018). Naturaleza de las normas antielusión de “bancarización”, “instrumentos financieros derivados” y “paraísos fiscales”. *Revista Lumen*, 14(II), 309–318.

<https://doi.org/10.33539/lumen.2018.v14n2.1230>

ANEXOS

ANEXO 1

Anexo 1: Matriz de Consistencia

“Bancarización y el crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C Ingeniería y construcción 2021”

| Problemas | Objetivos | Variables | Metodología |
|--|---|---------------------|---|
| Problema General | Objetivo General | X: Bancarización | Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: Aplicada Diseño de la investigación: No experimental Transeccionales descriptivo |
| ¿Cómo se maneja la bancarización en el cálculo del crédito fiscal, en la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021? | Determinar el manejo de la bancarización en el cálculo del crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021. | | |
| Problemas específicos | Objetivos Específicos | Y: | |
| 1. ¿Cuáles son los medios de pago utilizados en las compras para la | Identificar los medios de pago utilizados en las compras para la determinación del crédito fiscal de la | | |

| | | | |
|---|---|-----------------------|---|
| <p>determinación del crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C. ingeniería y construcción Ate, 2021?</p> <p>2. ¿Qué efectos tributarios se presentan el no bancarizar los comprobantes de pagos en la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021?</p> <p>3. ¿De qué manera se evitaría no bancarizar las facturas de compras en la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021?</p> | <p>empresa Gomer S.A.C. ingeniería y construcción Ate, 2021</p> <p>Describir qué efectos tributarios se presentan el no bancarizar los comprobantes de pagos en la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021.</p> <p>Describir el procedimiento para la bancarización de las facturas de compras en la empresa Gomer S.A.C. Ingeniería y Construcción Ate, 2021.</p> | <p>Crédito fiscal</p> | <p>Instrumento: Ficha documental</p> |
|---|---|-----------------------|---|

ANEXO 2

Anexo 2: Operacionalización de Variables

“Bancarización y el crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C Ingeniería y construcción 2021”

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|------------------|---|---|--------------------|---|---------------------------|
| Bancarización | La bancarización es un sistema y mecanismo de control tributario que apareció junto a la regulación tributaria y la regulación del sistema bancario, lo que expresa | Hace referencia al uso de los medios de pago del sistema financiero por parte de personas o empresas para realizar operaciones comerciales, el cual permite identificar su origen y destino. Es por | Medios de pagos | <ul style="list-style-type: none">- Depósito en cuenta- Transferencia de fondo.- Cheque | Razón |

| | | | | | |
|-----------------------|--|--|------------------------------|---|--------------|
| | <p>su importante papel en el uso del sistema financiero, que a su vez cumple las funciones de recaudación, fiscalización y control tributario, que sirve como herramienta para la detección temprana de la evasión fiscal. (Chávez,2020)</p> | <p>ello utilizaremos las dimensiones, medios de pagos y efectos tributarios.</p> | <p>Efectos tributarios</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Sanciones tributarias. - No deducibilidad de gastos. | |
| <p>Crédito fiscal</p> | <p>El crédito fiscal está comprendido por el IGV que se registra por separado en los comprobantes de pago por compra de bienes y</p> | <p>El crédito fiscal te permite reducir pagos de impuestos a partir de los consumos que realiza tu empresa. Es por ello por lo que</p> | <p>Comprobantes de pagos</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Facturas de compras de bienes y servicios. - Registro de compras y ventas. | <p>Razón</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|----------------------------------|------------------------------|-------|
| | servicios. Además, se debe utilizar mensualmente, como una deducción del impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar. (Chiscul, 2022). | contaremos con las siguientes dimensiones comprobantes de pago y determinación del crédito fiscal. | Determinación del crédito fiscal | - Montos gravados por el IGV | Razón |
|--|---|--|----------------------------------|------------------------------|-------|

FICHAS DOCUMENTALES

ANEXO 3: MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS EN LAS FACTURAS DE COMPRAS

Ficha de aplicación: Montos de utilización de medios de pagos por periodos

Persona encargada de llenar la ficha: Chistama Lozano Karen Maritza

Área: Contabilidad

Documento fuente: Las facturas de compras y los libros contables

| PERIODO | MEDIOS DE PAGO | | |
|-----------------|----------------|------------------|------------------------------|
| | Dep. en cuenta | Transf de fondos | Efectivo (Sin medio de pago) |
| ENERO 2021 | 20000 | 0 | 46853.98 |
| FEBRERO 2021 | 5000 | 26006.67 | 59152.38 |
| MARZO 2021 | 0 | 7858.8 | 35948.58 |
| ABRIL 2021 | 16341.07 | 22874.35 | 20413.22 |
| MAYO 2021 | 16869.94 | 6372 | 28474.59 |
| JUNIO 2021 | 11697.84 | 24064.43 | 14800 |
| JULIO 2021 | 8201.29 | 12744 | 35000 |
| AGOSTO 2021 | 26658.34 | 6372 | 85825.05 |
| SEPTIEMBRE 2021 | 30586.41 | 6372 | 63056.4 |
| OCTUBRE 2021 | 3797.66 | 4640.94 | 20347.92 |
| NOVIEMBRE 2021 | 0 | 0 | 19940.94 |
| DICIEMBRE 2021 | 12905.56 | 0 | 0 |
| | 139152.55 | 117305.19 | 409872.12 |

ANEXO 4: MONTO TOTAL DE LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS EN LAS FACTURAS DE COMPRAS DEL AÑO 2021

Ficha de aplicación: Medios de pagos utilizados durante el ejercicio 2021

Persona encargada de llenar la ficha: Guzmán Palacios Fernanda Fiorela

Área: Contabilidad

Documento fuente: Las facturas de compras y los libros contables

| | Dep. en cuenta | Transf de fondos | Efectivo (Sin medio de pago) |
|----|----------------|------------------|------------------------------|
| S/ | 152,058.11 | S/ 117,305.19 | S/ 429,813.06 |

ANEXO 5: FACTURAS DE COMPRAS SIN MEDIO DE PAGO

Ficha de aplicación: IGV de facturas sin medio de pago

Personas encargadas de llenar la ficha: Chistama Lozano Karen Maritza

Guzmán Palacios Fernanda Fiorela

Área: Contabilidad

Documento fuente: Las facturas de compras y los libros contables

| PERIODO | IGV DE FACTURAS SIN | |
|-----------------|---------------------|--------|
| | MEDIO DE PAGO | |
| ENERO 2021 | S/ | 7,147 |
| FEBRERO 2021 | S/ | 9,023 |
| MARZO 2021 | S/ | 5,484 |
| ABRIL 2021 | S/ | 3,114 |
| MAYO 2021 | S/ | 4,344 |
| JUNIO 2021 | S/ | 2,258 |
| JULIO 2021 | S/ | 5,339 |
| AGOSTO 2021 | S/ | 13,092 |
| SEPTIEMBRE 2021 | S/ | 9,619 |
| OCTUBRE 2021 | S/ | 3,104 |
| NOVIEMBRE 2021 | S/ | 3,042 |
| DICIEMBRE 2021 | S/ | - |
| TOTAL | S/ | 65,566 |

ANEXO 6: EFECTOS TRIBUTARIOS AL NO BANCARIZAR LOS COMPROBANTES DE PAGOS

Ficha de aplicación: Monto del tributo omitido según las declaraciones por periodo

Personas encargadas de llenar la ficha: Chistama Lozano Karen Maritza

Guzmán Palacios Fernanda Fiorela

Área: Contabilidad

Documento fuente: Declaración mensual del declara fácil 621

| PERIODO | DECLARACION | | TRIBUTO OMITIDO |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| | ORIGINAL (IGV POR PAGAR) | RECTIFICATORIA (IGV POR PAGAR) | |
| ENERO 2021 | -17,422 | -10,275 | |
| FEBRERO 2021 | -30 | 9,023 | 8,993 |
| MARZO 2021 | 36,747 | 42,231 | 5,484 |
| ABRIL 2021 | 2,352 | 4,624 | 2,272 |
| MAYO 2021 | 25,030 | 29,374 | 4,344 |
| JUNIO 2021 | 18,968 | 21,226 | 2,258 |
| JULIO 2021 | 2,791 | 8,130 | 5,339 |
| AGOSTO 2021 | 11,190 | 24,282 | 13,092 |
| SEPTIEMBRE 2021 | -2,546 | 7,073 | 4,527 |
| OCTUBRE 2021 | 13,475 | 16,579 | 3,104 |
| NOVIEMBRE 2021 | -305 | 2,737 | 2,432 |
| DICIEMBRE 2021 | -10,623 | -10,623 | |
| TOTAL | | | 51,844 |

ANEXO 7: EFECTOS TRIBUTARIOS AL NO BANCARIZAR LOS COMPROBANTES DE PAGOS

Ficha de aplicación: Comparativo del monto de las multas

Personas encargadas de llenar la ficha: Chistama Lozano Karen Maritza

Guzmán Palacios Fernanda Fiorela

Área: Contabilidad

Documento fuente: Resolución de Superintendencia N° 180-2012/SUNAT

| PERIODO | ETAPA DE FISCALIZACIÓN | | | | | ETAPA DE RECLAMACIÓN 40% |
|-----------------|------------------------|--------------|----------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------|
| | GRADUALIDA D 95% | CON PAGO 95% | FRACCIONAMIENT O APROBADO 85% | SIN PAGO 70% | EN COBRANZA 60% | |
| ENERO 2021 | | | | | | |
| FEBRERO 2021 | 226 | 226 | 679 | 1,358 | 1,811 | 2,716 |
| MARZO 2021 | 137 | 137 | 411 | 823 | 1,097 | 1,645 |
| ABRIL 2021 | 57 | 57 | 170 | 341 | 454 | 682 |
| MAYO 2021 | 109 | 109 | 326 | 652 | 869 | 1,303 |
| JUNIO 2021 | 56 | 56 | 169 | 339 | 452 | 677 |
| JULIO 2021 | 133 | 133 | 400 | 801 | 1,068 | 1,602 |
| AGOSTO 2021 | 327 | 327 | 982 | 1,964 | 2,618 | 3,928 |
| SEPTIEMBRE 2021 | 240 | 240 | 721 | 1,443 | 1,924 | 2,886 |
| OCTUBRE 2021 | 78 | 78 | 233 | 466 | 621 | 931 |
| NOVIEMBRE 2021 | 76 | 76 | 228 | 456 | 608 | 913 |
| DICIEMBRE 2021 | | | | | | |
| TOTAL | 1,440 | 1,440 | 4,320 | 8,641 | 11,521 | 17,282 |

ANEXO 8: PROCEDIMIENTO PARA BANCARIZAR LAS FACTURAS DE COMPRAS

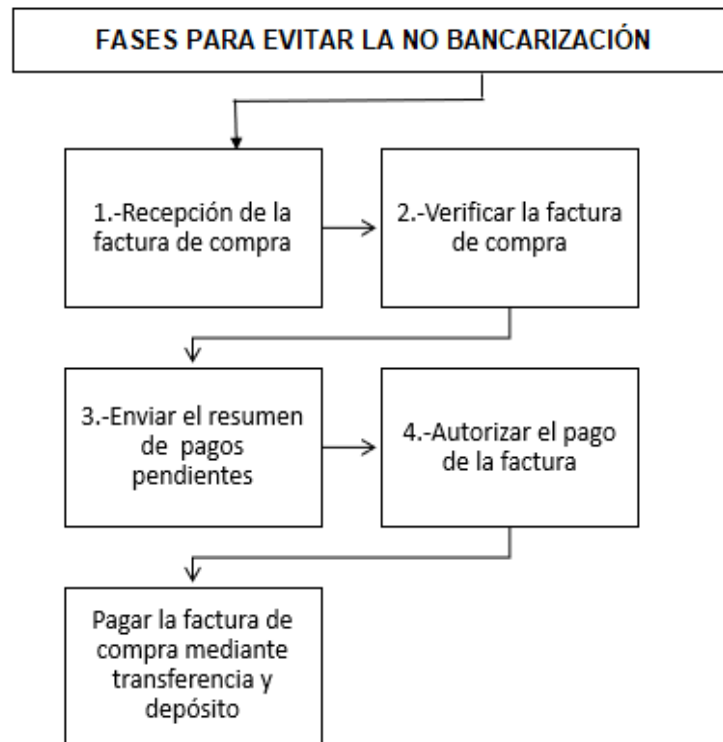
Ficha de aplicación: Procedimiento para realizar la bancarización de las facturas de compras.

Personas encargadas de llenar la ficha: Chistama Lozano Karen Maritza

Guzmán Palacios Fernanda Fiorela

Área: Tesorería

Documento fuente: Propuesta de los tesistas



ANEXO 9

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el **instrumento de la investigación denominada “Bancarización y el crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C Ingeniería y Construcción Ate, 2021”**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer de la carrera de Contabilidad. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

| | |
|--|--|
| Nombre del juez: | Marco Antonio Velasco Taipe |
| Grado profesional: | Maestría () Doctor (X) |
| Área de formación académica: | Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional () |
| Áreas de experiencia profesional: | Contabilidad financiera Auditoría |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (X) |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre: | Ficha de análisis documental |
| Autores: | Chistama Lozano Karen Maritza Guzmán Palacios Fernanda Fiorela |
| Tiempo de aplicación: | Indeterminado |
| Ámbito de aplicación: | Área contable |

4. Soporte teórico

| Variable s | Dimensi ones | Definición |
|---------------------------|---|--|
| Bancariz ación | Medios de pagos | Es una actividad mediante el cual se realizan los pagos por compra de bienes o servicios y son generalmente aceptados por las empresas. (Cruz, 2020). |
| | Efectos tributarios | Son las consecuencias de la negligencia del contribuyente por la no implementación del sistema bancario, es decir por falta de uso de los medios de pago. (Chuquihuanga y Mendoza, 2022). |
| Crédito fiscal | Comprobant es de pagos | Son documento que acredita las transferencias de bienes y servicios que pueden ser facturas, boletas, recibos por honorarios, entre otros, es decir, es un documento que habilita la tributación de actividades comerciales o el control por parte de la entidad competente. (Domínguez,2018). |
| | Determinaci ón del crédito fiscal | Es un documento emitido por la entidad competente para hacer saber la obligación de pago de dicho crédito. (Espinoza, 2022) |

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del Instrumento, elaborado por Chistama Lozano Karen Maritza y Guzmán Palacios Fernanda Fiorela, en el año 2023.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de | El ítem se encuentra está relacionado |

| | | |
|---|------------------------------|--|
| | Acuerdo (alto nivel) | con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento:Primera variable: **Bancarización**

| Dimensiones | Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---------------------|--------------------------------|---|-----------------|-------------------|-------------------|---|
| Medios de pagos | Deposito en cuenta | Montos de las facturas | 4 | 4 | 4 | |
| | Transferencia de fondo | Montos bancarios | 4 | 4 | 4 | |
| | Cheque | Pagos | 4 | 4 | 4 | |
| Efectos tributarios | Sanciones tributarias | Multas por tributo omitido | 4 | 4 | 4 | |
| | No deducibilidad de los gastos | Infracciones por utilizar facturas no bancarizadas. | 4 | 4 | 4 | |

Segunda variable: **Crédito fiscal**

| Determinación del crédito fiscal | Dimensiones | Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones / Recomendaciones |
|----------------------------------|-------------|--|-----------------------------------|----------|------------|------------|---------------------------------|
| | | | | | | | |
| Comprobantes de pagos | | Facturas de compras de bienes y servicios. | Monto de adquisiciones | 4 | 4 | 4 | |
| | | Registro de compras y ventas. | Libros electrónicos | 4 | 4 | 4 | |
| | | Montos gravados por el IGV | Impuesto general a las ventas 18% | 4 | 4 | 4 | |



Firma del evaluador

DNI: 08309316


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS
PROFESIONALES**

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|---|---|---|
| VELASCO TAIBE, MARCOANTONIO DNI 08309316 | DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN Fecha de diploma: 20/12/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/03/2015 Fecha egreso: 29/12/2017 | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICOVILLARREAL PERU |
| VELASCO TAIBE, MARCOANTONIO DNI 08309316 | BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS Fecha de diploma: 19/09/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 15/03/1988 Fecha egreso: 31/03/2010 | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICOVILLARREAL PERU |
| VELASCO TAIBE, MARCOANTONIO DNI 08309316 | MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Fecha de diploma: 05/04/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 11/09/2009 Fecha egreso: 06/01/2010 | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICOVILLARREAL PERU |
| VELASCO TAIBE, MARCOANTONIO DNI 08309316 | ABOGADO Fecha de diploma: 16/04/2008 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU |
| VELASCO TAIBE, MARCOANTONIO DNI 08309316 | BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 23/07/2010 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI PERU |
| VELASCO TAIBE, MARCOANTONIO DNI 08309316 | CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 29/10/2010 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI PERU |

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el **instrumento de la investigación denominada “Bancarización y el crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C Ingeniería y Construcción Ate, 2021”**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer de la carrera de Contabilidad. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

| | |
|--|---|
| Nombre del juez: | Bernales Aranda Eduardo Alfredo |
| Grado profesional: | Maestría () Doctor (X) |
| Área de formación académica: | Clínica () Social () Educativa () Organizacional (X) |
| Áreas de experiencia profesional: | Contabilidad financiera Auditoría |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (X) |

2.- Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3.- Datos del instrumento

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre: | Ficha de análisis documental |
| Autores: | Chistama Lozano Karen Maritza Guzmán Palacios Fernanda Fiorela |
| Tiempo de aplicación: | Indeterminado |
| Ámbito de aplicación: | Área contable |

4.- Soporte teórico

| Variable s | Dimensi ones | Definición |
|---------------------------|---|--|
| Bancariz ación | Medios de pagos | Es una actividad mediante el cual se realizan los pagos por compra de bienes o servicios y son generalmente aceptados por las empresas. (Cruz, 2020). |
| | Efectos tributarios | Son las consecuencias de la negligencia del contribuyente por la no implementación del sistema bancario, es decir por falta de uso de los medios de pago. (Chuquihuanga y Mendoza, 2022). |
| Crédito fiscal | Comprobant es de pagos | Son documento que acredita las transferencias de bienes y servicios que pueden ser facturas, boletas, recibos por honorarios, entre otros, es decir, es un documento que habilita la tributación de actividades comerciales o el control por parte de la entidad competente. (Domínguez,2018). |
| | Determinaci ón del crédito fiscal | Es un documento emitido por la entidad competente para hacer saber la obligación de pago de dicho crédito. (Espinoza, 2022) |

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del Instrumento, elaborado por Chistama Lozano Karen Maritza y Guzmán Palacios Fernanda Fiorela, en el año 2023.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de | El ítem se encuentra está relacionado |

| | | |
|---|------------------------------|--|
| | Acuerdo (alto nivel) | con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 2. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento:Primera variable: **Bancarización**

| Dimensiones | Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---------------------|--------------------------------|---|-----------------|-------------------|-------------------|---|
| Medios de pagos | Deposito en cuenta | Montos de las facturas | 4 | 4 | 4 | |
| | Transferencia de fondo | Montos bancarios | 4 | 4 | 4 | |
| | Cheque | Pagos | 4 | 4 | 4 | |
| Efectos tributarios | Sanciones tributarias | Multas por tributo omitido | 4 | 4 | 4 | |
| | No deducibilidad de los gastos | Infracciones por utilizar facturas no bancarizadas. | 4 | 4 | 4 | |

Segunda variable: **Crédito fiscal**

| Determinación del crédito fiscal | Dimensiones | Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|----------------------------------|--|-----------------------------------|------|----------|------------|------------|--------------------------------|
| Comprobantes de pagos | Facturas de compras de bienes y servicios. | Monto de adquisiciones | 4 | 4 | 4 | | |
| | Registro de compras y ventas. | Libros electrónicos | 4 | 4 | 4 | | |
| | Montos gravados por el IGV | Impuesto general a las ventas 18% | 4 | 4 | 4 | | |



Firma del evaluador

DNI: 09523405


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|---|---|
| BERNALES ARANDA, EDUARDO ALFREDO DNI 09523405 | BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 06/11/95 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (**) Fecha egreso: Sin información (**) | UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGAASOCIACIÓN CIVIL PERU |
| BERNALES ARANDA, EDUARDO ALFREDO DNI 09523405 | CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 22/06/00 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGAASOCIACIÓN CIVIL PERU |
| BERNALES ARANDA, EDUARDO ALFREDO DNI 09523405 | DOCTOR EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 30/03/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (**) Fecha egreso: Sin información (**) | UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU |
| BERNALES ARANDA, EDUARDO ALFREDO DNI 09523405 | MAESTRO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Fecha de diploma: 17/07/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (**) Fecha egreso: Sin información (**) | UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU |

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el **instrumento de la investigación denominada “Bancarización y el crédito fiscal de la empresa Gomer S.A.C Ingeniería y Construcción Ate, 2021”**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer de la carrera de Contabilidad. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

| | |
|--|--|
| Nombre del juez: | Malpartida Márquez José Darwin |
| Grado profesional: | Maestría (X) Doctor () |
| Área de formación académica: | Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional () |
| Áreas de experiencia profesional: | Contabilidad financiera Auditoría |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (X) |

2.- Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3.- Datos del instrumento

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre: | Ficha de análisis documental |
| Autores: | Chistama Lozano Karen Maritza Guzmán Palacios Fernanda Fiorela |
| Tiempo de aplicación: | Indeterminado |
| Ámbito de aplicación: | Área contable |

4.- Soporte teórico

| Variable s | Dimensi ones | Definición |
|---------------------------|---|--|
| Bancariz ación | Medios de pagos | Es una actividad mediante el cual se realizan los pagos por compra de bienes o servicios y son generalmente aceptados por las empresas. (Cruz, 2020). |
| | Efectos tributarios | Son las consecuencias de la negligencia del contribuyente por la no implementación del sistema bancario, es decir por falta de uso de los medios de pago. (Chuquihuanga y Mendoza, 2022). |
| Crédito fiscal | Comprobant es de pagos | Son documento que acredita las transferencias de bienes y servicios que pueden ser facturas, boletas, recibos por honorarios, entre otros, es decir, es un documento que habilita la tributación de actividades comerciales o el control por parte de la entidad competente. (Domínguez,2018). |
| | Determinaci ón del crédito fiscal | Es un documento emitido por la entidad competente para hacer saber la obligación de pago de dicho crédito. (Espinoza, 2022) |

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del Instrumento, elaborado por Chistama Lozano Karen Maritza y Guzmán Palacios Fernanda Fiorela, en el año 2023.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de | El ítem se encuentra está relacionado |

| | | |
|---|------------------------------|--|
| | Acuerdo (alto nivel) | con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 3. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento:

Primera variable: **Bancarización**

| Dimensiones | Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|----------------------------|--------------------------------|---|-----------------|-------------------|-------------------|---|
| Medios de pagos | Deposito en cuenta | Montos de las facturas | 4 | 4 | 4 | |
| | Transferencia de fondo | Montos bancarios | 4 | 4 | 4 | |
| | Cheque | Pagos | 4 | 4 | 4 | |
| Efectos tributarios | Sanciones tributarias | Multas por tributo omitido | 4 | 4 | 4 | |
| | No deducibilidad de los gastos | Infracciones por utilizar facturas no bancarizadas. | 4 | 4 | 4 | |

Segunda variable: **Crédito fiscal**

| Determinación del crédito fiscal | Dimensiones | Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|----------------------------------|--|-----------------------------------|------|----------|------------|------------|--------------------------------|
| Comprobantes de pagos | Facturas de compras de bienes y servicios. | Monto de adquisiciones | 4 | 4 | 4 | | |
| | Registro de compras y ventas. | Libros electrónicos | 4 | 4 | 4 | | |
| | Montos gravados por el IGV | Impuesto general a las ventas 18% | 4 | 4 | 4 | | |



Firma del evaluador

DNI: 23010309


PERÚ
Ministerio de Educación
**Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria**
**Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**
**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS
PROFESIONALES**

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|---|---|--|
| MALPARTIDA MARQUEZ, JOSE DARWIN DNI 23010309 | MAESTRO EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA E INVESTIGACION EN EDUCACION SUPERIOR Fecha de diploma: 23/07/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 09/04/2016 Fecha egreso: 13/12/2017 | UNIVERSIDAD PERUANACAYETANO HEREDIA PERU |
| MALPARTIDA MARQUEZ, JOSE DARWIN DNI 23010309 | BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 24/07/2000 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (**) Fecha egreso: Sin información (**) | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PERU |
| MALPARTIDA MARQUEZ, JOSE DARWIN DNI 23010309 | CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 08/08/2002 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PERU |